

<b>A</b>	:	<b>CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>
<b>ASUNTO</b>	:	<b>APLICACION DE PENALIDAD (MES DE SETIEMBRE)- CONTRATO N° 025-2023/OSIPTEL</b>
<b>FECHA</b>	:	<b>29 de noviembre de 2023</b>

	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>ELABORADO POR</b>	<b>ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN Y PAGOS</b>	<b>SONIA IRIS CHUMBIAUCA TASAYCO</b>
<b>APROBADO POR</b>	<b>JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO</b>	<b>GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA</b>



**I. OBJETIVO**

Informar con relación al Contrato N° 025-2023/OSIPTEL por la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Ica, suscrito con la empresa GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES Y SEGURIDAD SAC y la aplicación de penalidades.

**II. ANTECEDENTES**

- 2.1 Con fecha 28 de febrero de 2023, se suscribió el Contrato N° 025-2023/OSIPTEL, por la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Ica, con la empresa GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES Y SEGURIDAD SAC, por la suma ascendente a S/ 37 179.23 (Treinta y siete mil ciento setenta y nueve con 23/100 Soles), por el periodo de 12 meses, contados desde la suscripción del acta de instalación del servicio.
- 2.2 Mediante registro N° 50729-2023/MPV de fecha 10.10.2023, el contratista presentó el informe mensual, correspondiente al periodo del 01.09.2023 al 30.09.2023.
- 2.3 Mediante Memorando N° 00051-DAPU/ORS/ICA/2023 de fecha 27.10.2023, el Jefe de la Oficina Regional de Servicios de Ica, en calidad de área usuaria y supervisora del servicio, remitió el formato de conformidad y comunica las penalidades incurridas por el contratista correspondiente al periodo del 01.09.2023 al 30.09.2023, adjuntando el check list.

**III. BASE LEGAL:**

El contrato se celebró de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas concordantes.

**IV. ANÁLISIS**

- 4.1 Con la suscripción del Contrato N° 025-2023/OSIPTEL, el contratista se obliga al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según lo establecido en los Términos de Referencia del citado contrato.
- 4.2 En la Cláusula Décima del citado contrato, se contemplan la relación de otras penalidades que serán aplicados al contratista en caso incurra en incumplimientos de sus obligaciones contractuales.
- 4.3 Mediante registro N° 50729-2023/MPV de fecha 10 de octubre de 2023, el contratista presentó el informe mensual, correspondiente al periodo del 01.09.2023 al 30.09.2023, siendo el plazo para la presentación hasta el 07.10.2023.
- 4.4 Mediante Memorando N° 00051-DAPU/ORS/ICA/2023 de fecha 27.10.2023, el Jefe de la Oficina Regional de Servicios de Ica, remitió el formato de conformidad y el check list de penalidades, detallando el siguiente incumplimiento contemplado como otras penalidades:

N° ORDEN	INFRACCIÓN	PENALIDAD	DETALLE
16	<b>INFORMES</b> Por no presentar al Jefe de la Oficina Regional de Servicios un informe mensual del servicio señalando las novedades relevantes en un plazo de 07 días calendario terminado el mes de servicio.	1 % de la UIT, por cada día de retraso.	La empresa tuvo plazo hasta el 07.10.2023 <sup>1</sup> para presentar el informe mensual. El contratista presentó el informe el 10.10.2023.

Nota: El cálculo se realizará teniendo como base el monto de la UIT vigente al momento de cometerse la falta.

<sup>1</sup> Al ser sábado el día 07.10.2023, día inhábil, corresponde la aplicación del Artículo 183 del Código Civil, por lo cual el plazo para la presentación del informe mensual era hasta el lunes 09.10.2023.



**Cálculo de penalidad:**

**UIT vigente 2023: S/ 4950.00**

**16 - Por no presentar al Jefe de la Oficina Regional de Servicios un informe mensual del servicio señalando las novedades relevantes en un plazo de 07 días calendario terminado el mes de servicio**

- El plazo para presentar el informe mensual correspondiente al periodo 01.09.2023 al 30.09.2023, era hasta el 09.10.2023.
- El contratista mediante registro N° 50729-2023/MPV de fecha 10.10.2023, presentó el informe mensual, incurriendo en un retraso de un (1) día.

**Penalidad:**

1 % de la UIT S/ 4950.00 = S/ 49.50 (penalidad diaria)  
S/ 49.50 x 1 días de retraso = **S/ 49.50**

El monto de la aplicación de la penalidad, por concepto de otras penalidades, asciende a la suma de **S/ 49.50 (Cuarenta y nueve con 50/100 soles)**.

**V. CONCLUSIONES**

- De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en incumplimiento de obligaciones contractuales, infracción que se encuentra tipificado en la Cláusula Décima del Contrato N° 025-2023/OSIPTEL, como otras penalidades.
- La nota de débito a emitir por concepto de otras penalidades aplicable a la empresa GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES Y SEGURIDAD SAC, por la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Ica, correspondiente al periodo 01.09.2023 al 30.09.2023, asciende a la suma de S/ 49.50 (Cuarenta y nueve con 50/100 soles).
- Se solicita remitir el presente informe a la Unidad de Finanzas para continuar con el trámite de pago por el periodo del mes de 01.09.2023 al 30.09.2023, correspondiente al Contrato N° 025-2023/OSIPTEL.

Atentamente,

GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA  
JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

